

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTORÍA ENERGÉTICA & AMBIENTAL S.A.C.**RUC: 20509702561****CONSULTA N°1:**

Condiciones Técnicas. II REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, 2.1 POSTOR 2.1.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR, Página N°3

Para una mayor participación de postores se solicita:

Acreditación en 12 (doce) Servicios, en los últimos doce (12) años, a la fecha de presentación de propuesta.

RESPUESTA No.1

Correcto, se modifica según criterio de PETROPERÚ S.A.

DICE:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 300,000.00 (tres cientos mil con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos, con un máximo de diez (10) servicios desarrollados en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas.

DEBE DECIR:**2.1.1 Experiencia del Postor.**

*El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 300,000.00 (tres cientos mil con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración de Ingeniería de Detalle y/o Expedientes Técnicos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburo en Refinerías y/o Plantas de Ventas y/o Terminales de Hidrocarburos, **con un máximo de doce (12) servicios desarrollados en los últimos doce (12) años a la fecha de presentación de propuestas.***

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

PROYECTOS METALMECÁNICOS GENERALES E.I.R.L.

RUC: 20600067592

CONSULTA N°1:

Condiciones Técnicas. II REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, 2.1 POSTOR 2.1.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR, Página N°3

Nuestra empresa cuenta con una amplia experiencia en la realización de inspecciones de ensayos no destructivos en plantas de hidrocarburos. Para la culminación de estos servicios que brindamos, se realizan Expedientes Técnicos, los cuales son presentados a nuestros clientes. *De acuerdo a lo comentado y con el deseo de participar en la presentación de nuestras propuestas a este proyecto ¿es posible que esta experiencia se cuente como válida para el cumplimiento de estos RTM descritos?*

RESPUESTA No.1

El objeto del servicio requerido es específico, por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud del Postor, y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Los Postores deben cumplir con lo indicado en el Numeral 2.1.1. de las Condiciones Técnicas.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

PENSPEN**CONSULTA N°1:**

Condiciones Técnicas. II REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, 2.1 POSTOR 2.1.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR, Página N°3

El Postor deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 300,000.00 (tres cientos mil con 00/100 Soles) en trabajos de elaboración...*Para empresas recién registradas en el país, ¿se podrá demostrar la experiencia de la casa matriz?*

RESPUESTA No.1

Es correcto, se podrá demostrar la experiencia de la casa matriz, pero, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

- ✓ *Sucursal: Es todo establecimiento secundario a través del cual una sociedad desarrolla, en lugar distinto a su domicilio, determinadas actividades comprendidas dentro de su objeto social. La sucursal carece de personería jurídica independiente de su principal. Está dotada de representación legal permanente y goza de autonomía de gestión en el ámbito de las actividades que la principal le asigna, conforme a los poderes que otorga a sus representantes.*
- ✓ *Filial: Es una empresa subsidiaria (también llamada “secundaria”, “incorporada”, “dominada” o “controlada”) se caracteriza por su independencia jurídica y su dependencia económica o empresarial; lo primero implica que tiene denominación, objeto, titular o titulares y plantel de trabajadores, así como la titularidad de los derechos y obligaciones que le correspondan, mientras que lo segundo importa la sujeción a una política empresarial dictada por quien ejerce su dominio o control corporativo.*

Por lo expuesto, considerando que la experiencia es adquirida por la persona (natural o jurídica) que adquiere el conocimiento o la habilidad producto de la reiteración de una actividad, el postor deberá acreditar ser Sucursal (misma persona jurídica) de la empresa que ejecutó los trabajos en el extranjero presentados para acreditar su experiencia, no siendo válida la experiencia de una filial, subsidiaria y/o entidades del mismo grupo económico.

CONSULTA N°2:

Condiciones Técnicas. 3.1.1 Garantía del Servicio, Pág. N°4.

El CONTRATISTA presentará como requisito obligatorio una carta de garantía por el "Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos al D.S. N°17-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Plantas Iquitos"... *Favor de especificar el monto o porcentaje de la garantía.*

RESPUESTA No.2

NO APLICA monto o porcentaje de la garantía. Considerar que, la Carta de Garantía del Servicio no es una Carta Fianza; por lo tanto, la Carta de Garantía del Servicio tiene como finalidad de proteger a PETROPERÚ frente a defectos o vicios ocultos: ...durante la ejecución del SERVICIO y/o el periodo de garantía, el CONTRATISTA se obliga a corregir cualquier trabajo mal ejecutado o vicio oculto identificado por PETROPERÚ, a satisfacción y sin costo alguno

para PETROPERÚ, debiendo levantar la observación y/o reparar los daños ocasionados, en un plazo perentorio no mayor a diez (10) días calendario de recibida la comunicación de PETROPERÚ.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°3:

Condiciones Técnicas. 3.2. Seguros, Pág. N°4.

Para el inicio del servicio, LA CONTRATISTA deberá presentar:

- Original o copia de los Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de pensión.
- Original o copia de los Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud.
- Copia del comprobante de pago de ambas pólizas por cada renovación.

¿En caso de prestar el servicio con personal extranjero se podrán presentar seguros equivalentes del país de origen?

RESPUESTA No.3

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) es de carácter OBLIGATORIO de acuerdo con la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud - Ley N° 26790; por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud del Postor, y mantiene sus disposiciones sobre el particular. Los Postores deben cumplir con lo indicado en el Numeral 3.2. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°4:

Condiciones Técnicas. 6.2.1. Lugar de Ejecución, Pág. N°7.

El servicio se ejecutará de manera presencial para la toma de datos, examinación, inspección y reuniones de coordinación en las instalaciones de PETROPERÚ ubicadas en Planta de Venta Iquitos.

¿La toma de datos, examinación e inspección a las que se hace referencia consisten únicamente en inspección visual o se deberán considerar pruebas no destructivas ¿ultrasonido, identificación positiva de materiales, etc.?

RESPUESTA No.4

Negativo, NO APLICA pruebas no destructivas u otros ensayos. Se deberá realizar lo solicitado en el APÉNDICE N°1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:**6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

6.2.1. El servicio se ejecutará de manera presencial para la toma de datos, examinación, inspección y reuniones de coordinación en las instalaciones de PETROPERÚ ubicadas en:

DEBE DECIR:**6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

*6.2.1. El servicio se ejecutará de manera presencial para la **toma de datos, inspección y reuniones de coordinación** en las instalaciones de PETROPERÚ ubicadas en:*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°5:

Condiciones Técnicas. 6.3.1. Plazo de ejecución, Pág. N°7.

El servicio será ejecutado en un plazo estimado de noventa (90) días calendario o hasta agotar el monto contractual. Por razones operativas los tanques podrán estar disponibles, para su inspección, en diferentes fechas y no necesariamente al mismo tiempo, ni uno seguido del otro, por lo que se deberá considerar treinta (30) días calendario por cada tanque para los trabajos de campo y gabinete. *Considerando que el alcance del servicio incluye (04) tanques y se deben considerar treinta (30) días calendario por cada tanque para los trabajos de campo y gabinete, ¿el servicio deberá ejecutarse en un plazo estimado de ciento veinte días (120) días calendario?*

RESPUESTA No.5

Negativo. Se modifica:

DICE:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

6.3.1. El servicio será ejecutado en un plazo estimado de noventa (90) días calendario o hasta agotar el monto contractual. Por razones operativas los tanques podrán estar disponibles, para su inspección, en diferentes fechas y no necesariamente al mismo tiempo, ni uno seguido del otro, por lo que se deberá considerar treinta (30) días calendario por cada tanque para los trabajos de campo y gabinete.

6.3.2. La fecha de inicio de ejecución contractual será fijada por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ en coordinación con el CONTRATISTA, posterior a la firma del Contrato u OTT. La entrega de c/u de los tanques de almacenamiento por parte de PETROPERÚ al CONTRATISTA dependerá exclusivamente de la disposición operativa de los mismos dentro del plazo de ejecución, por lo que se debe considerar cinco (05) ingresos a campo dentro del plazo de ejecución del servicio.

DEBE DECIR :**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

6.3.1. El servicio será ejecutado en un plazo estimado de noventa (90) días calendario o hasta agotar el monto contractual.

*6.3.2. La fecha de inicio de ejecución contractual será fijada por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ en coordinación con el CONTRATISTA, posterior a la firma del Contrato u OTT. **Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.***

CONSULTA N°6:

Condiciones Técnicas. Apéndice N°1 Descripción del servicio. Plazo de ejecución, Pág. N°22.

¿PETROPERÚ proporcionará la información de diseño (mecánica, civil, estructuras, alivio/venteo y sistema contra incendio) de los tanques 63-T-1/2/3/5 o se tendrán que realizar los levantamientos y planos?

RESPUESTA No.6

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	:	Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	:	<i>“Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.</i>

CONSULTA N°7:

Condiciones Técnicas. Apéndice N°1 Descripción del servicio. Plazo de ejecución, Pág. N°22.

¿El detalle de presupuesto, metrado, especificaciones por especialidad, análisis de precio unitario, desagregado de gastos generales y cronograma de ejecución es aplicable solo en caso de los tanques requieran mantenimiento mayor?

RESPUESTA No.7

Afirmativo. Se debe determinar el alcance, calidad, tiempo (cronograma) y costo (presupuesto) de las actividades civiles, mecánicas, eléctricos y de instrumentación, asociadas al Expediente Técnico; para la posterior ejecución de estas actividades en el “Mantenimiento Mayor” con el fin describir el TOTAL de las actividades por realizar para lograr el cumplimiento del D.S. 017-2013-EM y D.S. 052-93-EM.

Se requiere el análisis de precio unitario de las partidas consideradas en los Presupuesto por especialidad del Expediente Económico para cada uno de los tanques evaluados.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

INGENIERÍA CARDÓN S.A.C.

RUC: 20544549457

CONSULTA N°1:

Confirmar que PETROPERÚ proporcionará los archivos nativos de los planos como construido de los tanques, y del área estanca, incluyendo cotas topográficas de niveles.

[RESPUESTA No.1](#)

Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:

6.9.5. PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:

- Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.
- Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.
- Estudio de Riesgos.
- Estudio Mecánica de Suelos.
- Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.

CONSULTA N°2:

Alcance sistema contra incendio de los tanques. Confirmar si el alcance de las tuberías del sistema contra incendio en los tanques es hasta el pie del tanque.

[RESPUESTA No.2](#)

Afirmativo, el alcance de las tuberías del sistema contra incendio en los tanques es hasta el pie del tanque.

CONSULTA N°3:

Confirmar que el alcance del servicio es hasta las boquillas del tanque, las tuberías que se conectan al tanque se encuentran fuera del alcance.

[RESPUESTA No.3](#)

Afirmativo, el alcance del servicio es hasta las boquillas del tanque.

CONSULTA N°4:

Confirmar que se cuenta con estudios de suelos para los cálculos de la cimentación de los tanques.

[RESPUESTA No.4](#)

Se cuenta con estudios de suelos de áreas adyacentes al Tanque de Almacenamiento las cuales pueden tomarse como referencia para los cálculos de la cimentación de los tanques.

CONSULTA N°5:

Confirma que se cuenta con estudios de resistividad del terreno.

[RESPUESTA No.5](#)

Afirmativo, no se encuentra dentro del alcance la realización de estudios de resistividad del terreno.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°6:

¿PETROPERU entregara reporte inspección de espesores de láminas de fondo, cuerpo, techo?

[RESPUESTA No.6](#)

Afirmativo, PETROPERÚ entregará al contratista el reporte inspección de espesores de láminas de fondo, cuerpo, techo en base a lo mencionado en el Numeral 6.9.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°7:

PETROPERU brindara información sobre la cimentación existente de los tanques (dimensiones, materiales de construcción).

[RESPUESTA No.7](#)

Negativo, No se cuenta con dicha información.

CONSULTA N°8:

No se requiere de evaluación de la condición del tanque por parte de Inspector API 653.

[RESPUESTA No.8](#)

Afirmativo, no se requiere de evaluación de la condición del tanque por parte de Inspector API 653.

CONSULTA N°9:

Los documentos de ingeniería que forman parte del expediente técnico no requieren ser firmados por un inspector API 653.

[RESPUESTA No.9](#)

Afirmativo, ver Numeral 6.6.1. de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°10:

La medición de espesores de fondo, cuerpo, techo será realizada por PETROPERÚ o por LA CONTRATISTA.

[RESPUESTA No.10](#)

Ver respuesta N°6.

CONSULTA N°11:

Se cuenta con información de fabricación de los tanques (Norma de diseño, espesores iniciales, Hoja de datos de tanque, Características de la cimentación)

[RESPUESTA No.11](#)

Afirmativo, pero no se cuenta con las características de la cimentación de los tanques, ver respuesta N°4.

CONSULTA N°12:

Confirmar que no se encuentra dentro del alcance ensayos de resistencia a la compresión especificada del concreto.

[RESPUESTA No.12](#)

Afirmativo, no se encuentra dentro del alcance ensayos de resistencia a la compresión especificada del concreto

CONSULTA N°13:

PETROPERÚ entregara información de la resistividad del suelo.

[RESPUESTA No.13](#)

Afirmativo, PETROPERÚ entregara información de la resistividad del suelo.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	:	Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	:	<i>“Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.</i>

CONSULTA N°14:

¿Petroperú entregará planos "como construido" (As built) del sistema de drenaje de la instalación?

[RESPUESTA No.14](#)

Para la información a ser entregada al CONTRATISTA, ver respuesta N°1.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

TECNA PERÚ S.A.C.

RUC: 20503490391

CONSULTA N°1:

En el Numeral 6.3 de las Condiciones Técnicas, se indica Precios Unitarios. ¿quiere decir que Petroperú no garantiza la ejecución de todos los tanques y podrá optar por hacer el servicio solo para algunos tanques?.

RESPUESTA No.1

Se requiere “Precios Unitarios” para la entrega del Expediente Técnico de c/u de los tanques de la Planta Iquitos.

Se modifica:

DICE:**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

- 6.3.1.** *El servicio será ejecutado en un plazo estimado de noventa (90) días calendario o hasta agotar el monto contractual. Por razones operativas los tanques podrán estar disponibles, para su inspección, en diferentes fechas y no necesariamente al mismo tiempo, ni uno seguido del otro, por lo que se deberá considerar treinta (30) días calendario por cada tanque para los trabajos de campo y gabinete.*
- 6.3.2.** *La fecha de inicio de ejecución contractual será fijada por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ en coordinación con el CONTRATISTA, posterior a la firma del Contrato u OTT. La entrega de c/u de los tanques de almacenamiento por parte de PETROPERÚ al CONTRATISTA dependerá exclusivamente de la disposición operativa de los mismos dentro del plazo de ejecución, por lo que se debe considerar cinco (05) ingresos a campo dentro del plazo de ejecución del servicio.*

DEBE DECIR :**6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

- 6.3.1.** *El servicio será ejecutado en un plazo estimado de noventa (90) días calendario o hasta agotar el monto contractual.*
- 6.3.2.** *La fecha de inicio de ejecución contractual será fijada por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ en coordinación con el CONTRATISTA, posterior a la firma del Contrato u OTT. **Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.***

CONSULTA N°2:

En el Numeral 2.1.1 de las Condiciones Técnicas - Experiencia del Postor, solicitamos que se consideren trabajos realizados en Adecuación de Tanques según DS N° 017.

RESPUESTA No.2

El objeto del servicio requerido es específico, por lo que PETROPERÚ, no se acoge a la solicitud de la empresa, y mantiene sus disposiciones sobre el particular.

CONSULTA N°3:

En el Numeral 2.1.2 de las Condiciones Técnicas – Cumplimiento Gestión CASS. ¿En el caso de un consorcio ambos integrantes deberán presentar el informe de auditoría o es suficiente si solo uno de los integrantes presenta el informe?

RESPUESTA No.3

En caso de que el postor se presente en consorcio, el Informe de Auditoría debe ser presentado por cada uno de los integrantes que lo conforma.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°4:

Confirmar que la Garantía es una carta elaborada por la Contratista, y No es una fianza bancaria de garantía.

RESPUESTA No.4

Afirmativo. Considerar que, la Carta de Garantía del Servicio no es una Carta Fianza; por lo tanto, la Carta de Garantía del Servicio tiene como finalidad de proteger a PETROPERÚ frente a defectos o vicios ocultos:

...durante la ejecución del SERVICIO y/o el periodo de garantía, el CONTRATISTA se obliga a corregir cualquier trabajo mal ejecutado o vicio oculto identificado por PETROPERÚ, a satisfacción y sin costo alguno para PETROPERÚ, debiendo levantar la observación y/o reparar los daños ocasionados, en un plazo perentorio no mayor a diez (10) días calendario de recibida la comunicación de PETROPERÚ

CONSULTA N°5:

¿Todo el equipo de trabajo de Especialistas deberá estar de forma obligatoria en la planilla de la empresa o podrán estar también por Recibos por Honorarios?

RESPUESTA No.5

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA definir la forma de pago a sus trabajadores.

CONSULTA N°6:

En el Numeral 6.3 de las Condiciones Técnicas, se indican que los tanques no estarán disponibles en el mismo tiempo y debemos considerar 05 ingresos ¿por cada ingreso hay un tiempo máximo de permanencia en campo?

RESPUESTA No.6

Ver respuesta N°1.

CONSULTA N°7:

En el Numeral 6.2 y 6.3 de las Condiciones Técnicas, se menciona sobre un relevamiento de campo a través de toma de datos, examinación e inspección, este alcance tiene muchas variables técnicamente y si Petroperú no lo define cada proponente podrá considerar a su criterio el tipo y cantidad de inspección, por lo que habrá una desigualdad en el alcance y ello se verá reflejado en las propuestas económicas de cada postor ¿a fin de evitar esta desigualdad de alcance Petroperú como lo manejará o que criterios empleará?

RESPUESTA No.7

Se deberá considerar la inspección visual externa de los tanques en servicio, los tanques se encuentran disponibles dentro del plazo de ejecución: NO se considera efectuar inspecciones internas, NO se considera efectuar medición de espesores. Para mayor información se sugiere realizar una visita previa al lugar de servicio.

CONSULTA N°8:

Respecto a la consulta anterior, solicitamos que Petroperú establezca una lista, especificación y cantidad de las inspecciones a realizar en los tanques a fin de cotizar el mismo alcance. Luego se podrá ajustar las técnicas de acuerdo a la ejecución en campo.

RESPUESTA No.8

Ver respuesta N°7.

CONSULTA N°9:

¿Petroperú suministrará las inspecciones de mantenimiento predictivo de todos los tanques a la fecha? De ser así, favor detallar la lista de los informes y en qué fecha se realizaron las inspecciones.

RESPUESTA No.9

Afirmativo. La información se entregará al POSTOR que logre la buena pro del servicio.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°10:

La toma de datos, inspecciones, ¿serán realizados con el tanque en servicio o fuera de servicio? Si es fuera de servicio, confirmar que Petroperú se encargará de entregar los tanques limpios e iluminados.

RESPUESTA No.10

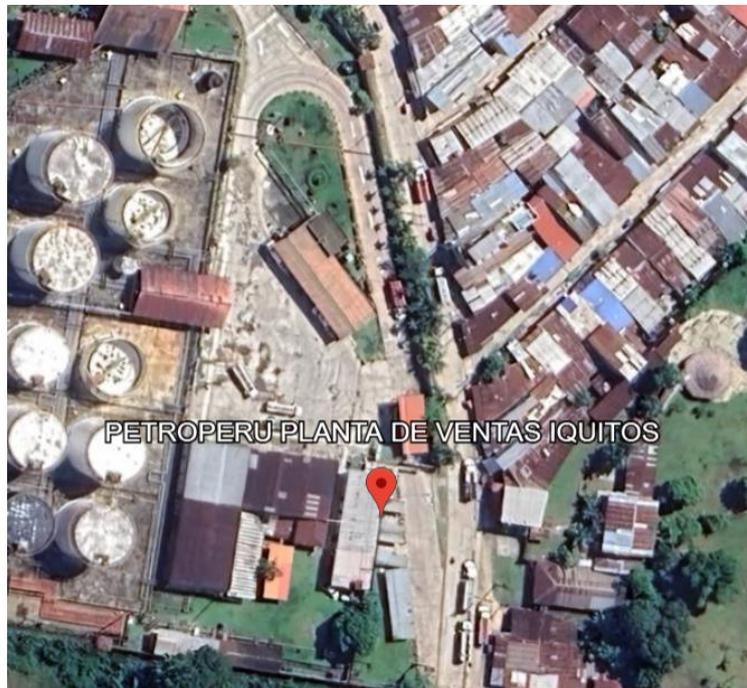
Ver respuesta N°1. Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

CONSULTA N°11:

Favor enviar el Google Earth con la ubicación de la planta de venta Iquitos.

RESPUESTA No.11

Ver Numeral 6.2.1 de las Condiciones Técnicas.

**CONSULTA N°12:**

¿Se requiere de un prevencionista o HSE en campo?

RESPUESTA No.12

Se requiere de un (01) ASISTENTE CASS. El Ingeniero Residente del Servicio de EL CONTRATISTA puede desempeñar el cargo de ASISTENTE CASS (En el caso de cumplir con los requisitos descritos para el puesto respectivo), ver Nota N°1 del Apéndice N°3 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°13:

Para el inicio del servicio solicitan la Copia Certificado del Curso: “Inducción COVID-19”. ¿este curso debe ser dictado por un externo o la misma contratista podrá brindar la capacitación y certificado?

RESPUESTA No.13

Se acepta cualquiera de las dos opciones, siempre y cuando el Curso: “Inducción COVID-19” sea dictado por un especialista en el tema.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°14:

En el caso de emplear personal extranjero, ¿obligatoriamente debe presentarse el Carnet de Extranjería o se podrá considerar solo el Pasaporte?

RESPUESTA No.14

Obligatoriamente deberá presentar para el personal extranjero el Carnet de Extranjería según lo mencionado en el Numeral 6.5.5 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°15:

Respecto a la forma de pago, confirmar que se podrá hacer valorizaciones quincenales y mensuales

RESPUESTA No.15

Serán mediante valorizaciones mensuales según lo mencionado en el Numeral 5.2.1 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°16:

Numeral 6.9.1 de las CT, detallar qué información técnica relacionada al servicio suministrarán.

RESPUESTA No.16

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

CONSULTA N°17:

Numeral 6.9.2 de las CT, ¿Petroperú hará la limpieza superficial de las zonas y/o estructuras, previo a la inspección de los tanques?

RESPUESTA No.17

Es responsabilidad del CONTRATISTA efectuar la preparación de las superficies metálicas para la correcta ejecución de los trabajos de Inspección visual.

CONSULTA N°18:

Solicitamos el envío de la Hoja de Datos de los tanques en mención.

RESPUESTA No.18

Ver respuesta N°9.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°19:

En vista de que, en esta etapa de licitación se desconoce el estado de integridad de los tanques, solicitamos que se establezca una lista de documentos de adecuación (ingeniería, memorias de cálculos y planos) fin de cotizar Precios Unitarios, en donde se aplicarán dichas tarifas de acuerdo a los resultados del informe de adecuación.

RESPUESTA No.19

Ver el APÉNDICE N° 1 de las Condiciones Técnicas del servicio para el listado de los entregables que conforman el Expediente Técnico de Adecuación para cada uno de los tanques de almacenamiento. Para mayor información se sugiere realizar una visita previa al lugar de servicio.

CONSULTA N°20:

Se solicita una lista de planos de los tanques, ¿Petroperú no posee el dossier de construcción e ingeniería de los tanques?

RESPUESTA No.20

Ver respuesta N°9.

CONSULTA N°21:

En el caso de emplear camioneta para la movilización en campo:

- ¿cuáles son los requisitos?
- ¿solicitarán un conductor exclusivo con certificado en manejo defensivo o podrá conducir unos de los integrantes del equipo de trabajo?
- ¿obligatoriamente se requiere de camioneta para el transporte?

RESPUESTA No.21

La Planta Iquitos no es de gran extensión, por lo que no es necesario considerar el uso de vehículo para la movilización en el interior de la planta.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso : Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio : “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

INSPECTRA S.A.
20302083666

CONSULTA N°1:

Confirmar si Petroperú realizó la Auditoría Normativa a los tanques 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos.

RESPUESTA No.1

Afirmativo, Petroperú realizó la Auditoría Normativa a los tanques 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos mediante API 653.

CONSULTA N°2:

De ser afirmativa la Respuesta a la consulta anterior. Se solicita la entrega (Para su revisión) de los Informes de Auditoría firmados por API 653 (Por cada tanque).

RESPUESTA No.2

La información se entregará al POSTOR que logre la buena pro del servicio.

CONSULTA N°3:

De ser Negativa la Respuesta a la primera consulta. Se solicita confirmar que forma parte del presente servicio el realizar la Auditoría Normativa a los tanques 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos.

RESPUESTA No.3

La respuesta a la Consulta N°1 es afirmativa.

CONSULTA N°4:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta anterior. Se solicita confirmar que los tanques serán entregados (Por Petroperú) completamente vacíos, completamente ventilados y con todas las facilidades necesarias e instaladas para ingresar y realizar la Inspección visual por parte del API 653.

RESPUESTA No.4

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas.

CONSULTA N°5:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta 3. Se solicita la entrega (Para su revisión) de los reportes de Inspección convencional (Inspección visual, Medición de espesores, etc.) efectuados a cada uno de los tanques en los últimos años.

RESPUESTA No.5

Ver respuesta N°2.

Pliego Absolutorio de Consultas Técnicas

Proceso	: Adjudicación Selectiva N° SEL-0031-2024-OPS/PETROPERÚ.
Servicio	: “Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos de Adecuación al D.S. N° 017-2013-EM de los Tanques de Almacenamiento 63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5 de Planta Iquitos”.

CONSULTA N°6:

De ser Afirmativa la Respuesta a la consulta 3. Se solicita ampliar el plazo de ejecución del servicio de 30 días a 60 días por cada tanque. Sin contar los plazos que tomen el realizar los Estudios Especiales como Topografía, Estudio de Mecánica de Suelos, Diamantina, etc (Según corresponda).

Además. Confirmar que estos Estudios Especiales serán entregados por Petroperú.

RESPUESTA No.6

Los tanques se encuentran disponibles para su inspección en servicio, dentro del plazo de ejecución, en el presente servicio NO se considera efectuar inspecciones internas. NO se considera ampliación en los plazos de ejecución.

*Se agrega el **Numeral 6.9.5.** a las Condiciones Técnicas del servicio:*

6.9.5. PETROPERÚ proporcionará la siguiente información al CONTRATISTA, una vez obtenida la OTT y antes del inicio del servicio; en caso de requerir información adicional, el CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento de información en campo, así como la elaboración de los planos correspondientes:

- *Datos de Tanques, dimensiones, planos de arreglo general.*
- *Último Informe de Inspección y/o Mantenimiento.*
- *Estudio de Riesgos.*
- *Estudio Mecánica de Suelos.*
- *Informe de observaciones a los Tanques por parte de OSINERGMIN.*

CONSULTA N°7:

Confirmar que El Alcance del servicio se enmarca única y exclusivamente a cada uno de los Tanques (63-T-1, 63-T-2, 63-T-3 y 63-T-5), y que no forma parte del Alcance del servicio la adecuación de:

- Diques de Contención
- Sistema Contra Incendio
- Tuberías de Ingreso, Salida, Retorno, etc.
- Impermeabilización de la zona estanca.
- Protección Catódica.
- Entre otros.

RESPUESTA No.7

El alcance del servicio debe considerar el tanque de almacenamiento (cimiento, obras civiles, obras mecánicas, instrumentación), incluyendo los sistemas Sistema contra incendio y Sistema de Protección Catódica.

No forman parte del alcance del servicio lo siguiente:

- *Diques de Contención*
- *Tuberías de Ingreso, Salida, Retorno, etc.*
- *Impermeabilización de la zona estanca.*